



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 24 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°305-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N°069-2025-USCYS-GDSYSC/MDCG/AJBM, de fecha 23 de abril del 2025, de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, en la que solicita encargo interno para el PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL" por el monto de S/ 1,200.00 soles, OPINION LEGAL N°050-2025-OAJ-MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;





Que, mediante el Decreto Legislativo N°1440 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO señala lo siguiente en el artículo 15°. Crédito Presupuestario, El crédito Presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las entidades puedan ejecutar gasto público;

Que, mediante OPINION LEGAL N°050-2025-OAJ-MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, PROCEDENTE, la APROBACION mediante ENCARGO INTERNO del PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DÍA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2025";

Que, mediante INFORME N°305-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita encargo interno para la ejecución de actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2025";

Que, mediante INFORME N°069-2025-USCYS-GDSYSC/MDCG/AJBM, de fecha 23 de abril del 2025, de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, en la que solicita encargo interno para el PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL", y existiendo la disponibilidad presupuestal para el servicio de preparación de refrigerio por el día del sereno municipal;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N°032-2025-GM-MDCG, de fecha 22 de abril del 2025, en la que se aprueba el PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2025", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante INFORME N°289-2025-GPP-MDCG de fecha 22 de abril del 2025, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que refiere que se cuenta HABILITACION PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS POR EL DÍA DE LOS SERENOS MUNICIPALES, por el importe S/. 1.200.00 soles según el siguiente detalle:

Meta : 05

Rubro : 07 FONCOMUN

- Clasificadores de Gasto: 2 3. 2 7. 11 5 S/. 900.00
 - Clasificadores de Gasto: 2 3. 2 7.9 99 S/. 300.00
- S/. 1,200.00

Que, mediante INFORME N°178-2025-GAF/MDCG, de fecha 23 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que remite las restricciones observadas para contratación del servicio de preparación de almuerzo en un recreo





campestre, por motivo de la conmemoración del "DÍA DEL SERENO MUNICIPAL" de la MDCG;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, EL DESEMBOLSO DE FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO POR LA SUMA DE: S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), los que serán destinados para el encargo interno con el fin de realizar la Ejecución del PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2025", según INFORME N°289-2025-GPP-MDCG, para el cual se le asigna el presente según las especificaciones presupuestales:

META	NOMBRE	CLASIFICADOR		FTE. FTO.	TOTAL
05	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZO	2 3. 27. 11 5	ALIMENTO PARA CONSUMO HUMANO	07 FONCOMUN	900.00
		2 3. 2 7. 9 99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		300.00
TOTAL					1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el encargo interno por el importe señalado en el artículo 1° a nombre del JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO – ANTONY JHORDY BALVIN MORENO, identificado con DNI N°71599501, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA del gasto que serán las: (FACTURAS, RECIBOS POR HONORARIOS, BOLETAS DE VENTA Y OTROS) comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N°25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con R.U.C. N°20601134170; para el encargo interno con el fin de realizar la Ejecución del PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2025", con el fin atender los requerimientos solicitados en el corto plazo, y de manera más factible a nombre del trabajador que se encuentren laborando formalmente en planilla dentro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, quién para la ejecución del gasto debe ceñirse a la directiva aprobada y las normas de control interno en materia de ejecución de gasto público, y 03 (DÍAS HÁBILES) para presentar la rendición de cuenta, luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Tesorería, y a la Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor ANTONY JHORDY BALVIN MORENO – JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - MDCG, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.G. CPC. Ray Dennis Gonzalez Cobera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Comunes
Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG

